



Escuela de Canto, Educación Vocal y Musical

escuela@escueladecanto.com

☎ 948 199 282 📞 630 801 753

Normas de la Escuela de Canto Eugenia Echarren - ALUMNOS

Derechos y deberes del alumno:

- El alumno tiene derecho a recibir clase según su horario previsto con el profesor, o con sus compañeros en el caso de ser clase grupal. Cualquier incidencia se solucionará, con el profesor o en secretaría.
- El alumno tiene derecho a recibir una enseñanza de calidad, en el rigor exigido a los profesores. Así mismo la escuela garantiza la titulación de todos sus profesores, y pone a disposición del alumno que pida verlo, los proyectos curriculares de cada asignatura en secretaría.
- Los alumnos matriculados en la modalidad de canto reglado tienen derecho a usar el material de la escuela para ensayar, siempre y cuando se dispongan de aulas y horas libres para tal fin.
- Los alumnos tendrán derecho a participar, si así lo desean, en recitales y actividades que organice la escuela con permiso del profesor.
- Los alumnos son socios honorarios de la Asociación de Alumnos de la Escuela y del Foro Navarro de la Música y las Artes Escénicas, beneficiándose y pudiendo participar en las actividades que estos realicen.
- La impuntualidad por parte del alumno no será motivo para alargar la clase, aunque se dejará margen al profesor para que actúe según crea conveniente.
- Será el profesor quien decida si se recupera una clase debido a falta sin justificar, impuntualidad del alumno o aviso de falta del alumno con menos de 24 horas de antelación.
- **Son causas justificadas para recuperar una clase las laborales o por enfermedad.** Únicamente en estos casos, y si es imposible la recuperación de la clase por su profesor habitual o sustituto, la dirección valoraría la devolución del pago de las sesiones no recibidas.
- En caso de conflicto mediará la dirección, teniendo esta la última palabra y después de haber estudiado el caso.